

## CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

De acuerdo con la letra b) del apartado 8.9 de la ORDEN EDU/255/2020, de 4 de marzo, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, la Comisión de Selección de la especialidad SERVICIOS A LA COMUNIDAD del cuerpo de PROFESORES TECNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL ha determinado los siguientes criterios de actuación de todos los tribunales:

1. No está permitido el uso de dispositivos electrónicos de ningún tipo ni accesorios vinculados a dispositivos electrónicos. Si el aspirante portase algún dispositivo electrónico deberá permanecer guardado y apagado. No se permite la utilización de relojes digitales o smartwatch.
2. Los móviles permanecerán encima de la mesa, apagados y con la pantalla hacia abajo.
3. Los aspirantes deberán tener visibles los pabellones auditivos.
4. El opositor que precise de audífono deberá retirárselo una vez presentadas todas las instrucciones por parte de los miembros del tribunal.
5. Solo se permite el uso de bolígrafo azul.
6. No se permite el uso de corrector.
7. Los materiales permitidos encima de la mesa de trabajo son exclusivamente bolígrafos azules.
8. El DNI pasaporte o permiso de conducción, o documentos análogos en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española, estará siempre visible encima de la mesa.
9. Una vez iniciado el examen, no se permitirá a ningún opositor, abandonar el aula hasta pasados 30 minutos desde el momento fijado para el comienzo de la prueba. No pudiendo abandonar tampoco el aula en los 15 últimos minutos.
10. Se excluirá del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento (hablar con otro opositor, copiar...) durante la realización de las pruebas, perdiendo todos los derechos derivados de su participación.
11. Si se necesita algo se levantará la mano y esperará a ser atendido, para ir al WC será acompañado y no podrá llevarse el móvil.
12. Al entrar el opositor depositará la declaración responsable en la mesa del profesor, se sentará y dejará las dos copias de la programación encima de la mesa, un miembro del tribunal pasará a comprobar los requisitos subsanables y la incluirá en la caja de programaciones.
13. Una vez finalizada la prueba el opositor levantará la mano, a continuación se le entregará un sobre donde introducirá todos los folios, donde habrá escrito su nombre y prueba, cerrará el sobre. Firmará sobre la solapa y la otra cara escribirá su nombre, DNI, prueba, tribunal y aula. Lo depositará en la caja, y saldrá del aula.

### CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

14. En caso de que un opositor finalice antes de la conclusión del tiempo fijado para el ejercicio, a cuyo efecto realizará una indicación de haber finalizado, la recogida del examen se realizará directamente en la mesa del opositor por el personal del tribunal.
15. Cuando el opositor sea llamado para hacer entrega del examen, deberá dirigirse a la mesa del Tribunal con todos sus efectos personales y con la mascarilla puesta. Ya que una vez que realicen la entrega deberán salir de la clase de manera ordenada.
16. La salida del aula de los opositores se realizará de forma ordenada, empezando por la fila más próxima a la puerta, y así sucesivamente hasta desalojar el aula por completo.
17. La salida del aula, una vez realizada la entrega del examen será de manera ordenada, respetando las normas de distanciamiento de 1,5 metros, hasta el exterior del edificio.
18. Los opositores no se detendrán a conversar, abandonando las instalaciones del Centro lo más rápido posible y no permaneciendo dentro del centro educativo.
19. El opositor debe entrar al edificio por el acceso asignado, a la hora indicada y sin acompañantes.
20. En la prueba practica se presentarán dos sobres cerrados que contendrán dos pruebas prácticas de las cuales un opositor del aula1 del tribunal número 1 elegido al azar, seleccionará uno de los dos sobres que será la práctica que se realizará ese día y el otro sobre se reservará para el turno COVID. La duración de la prueba será de dos horas.
21. En la segunda prueba para la preparación de la misma no se permitirá ningún tipo de conexión con el exterior. En consecuencia, no está permitido el uso de materiales o dispositivos que permitan tal conexión (ordenador portátil, teléfono móvil,). Para la exposición el aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno aportado por él mismo, (ordenador portátil, teléfono móvil,) permitiéndose la conexión a internet que será proporcionada por el propio aspirante.
22. El día 24 de junio, comenzarán las lecturas ante el tribunal correspondiente, el opositor debe estar atento a las publicaciones de los llamamientos en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León.
23. La lectura se hará con la proyección del examen en una pantalla para el seguimiento de los miembros del tribunal y se penalizará a quien no sea fiel a lo escrito.
24. Además de estas normas se atenderá a todas las instrucciones de la normativa COVID publicada al efecto.

En ZAMORA, a 1 de junio de 2021

Fdo.: El Presidente

Fdo.: El Secretario